



**PRIMERA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS  
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR EN CALIDAD DE CONSULTOR POR PRODUCTO  
PARA LA ACADEMIA LOCAL CISCO CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS – 2021**

La Universidad Autónoma “Tomás Frías, mediante: el Vicerrectorado, y la Carrera de Ingeniería de Sistemas, por Resolución Administrativa N° 44/2021 convocan a profesionales del área de Ingeniería de Sistemas, a presentar sus postulaciones para optar el cargo de Instructor en la Académica Local CISCO – Ingeniería de Sistemas, en calidad de **Consultor por Producto**.

**I. OBJETIVOS.-**

**1.1 Objetivo General.**

Fortalecer el staff de **INSTRUCTORES** de la Académica Local CISCO - Ingeniería de Sistemas.

**II. ÁREA ACADÉMICA.-**

El módulo corresponde a:

CANTIDAD	SIGLA	MODULO	HORAS	PERFIL REQUERIDO	HONORARIO
1	CCNA 1	INTRODUCTIONS TO NETWORKS	96	Ing. de Sistemas	4100

CANTIDAD	SIGLA	MODULO	HORAS	PERFIL REQUERIDO	HONORARIO
1	CCNA 2	ROUTING AND SWITCHING ESSENTIALS	96	Ing. de Sistemas	4100

CANTIDAD	SIGLA	MODULO	HORAS	PERFIL REQUERIDO	HONORARIO
1	CCNA 3	SCALING NETWORKS	96	Ing. de Sistemas	4100

**Alcances del Trabajo.**

**2.1. Del Número de Consultores - Instructores.**

Para la obtención del Objetivo General se requiere contratar **tres (3)** Instructores, como consultor **Por Producto**, para la Académica Local CISCO - Ingeniería de Sistemas

**2.2. De las Funciones del Instructor Consultor Por Producto**

El Instructor debe cumplir con las funciones:

- a. Cumplir con las siguientes actividades cronogramadas del módulo:
  - o Cumplir con los horarios de clases 5 ¼ horas académicas por clase (4 horas reloj).



- Calificación de guías de laboratorio
- Informar periódicamente el estado de los equipos.

### 2.3. APOYO LOGÍSTICO.-

El **Instructor - Consultor Por Producto**, contara con todo el apoyo logístico que demande su trabajo. El apoyo se realizará por el **Main Contact de la Academia Local Cisco**.

### III. RESULTADOS ESPERADOS CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA.-

El Instructor, debe presentar la siguiente documentación como respaldo de su trabajo.

- a. Informes mensuales
- b. Informes de fin de modulo
- c. Presentación de las planillas de calificaciones y observaciones.

### IV. INFORMES DE CONSULTORÍA.-

El tipo de Informe a ser presentado para las respectivas actividades será proporcionado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería de Sistemas.

### V. PERFIL PROFESIONAL. –

Ser Profesional en Ingeniería de Sistemas con Título en Provisión Nacional y/o Diploma Académico, y cuente con el certificado de Instructor CCNA en el módulo a presentarse, otorgado por la Fundación PROYDESA Academy Support Center ASC.

#### ***Formación Profesional:***

- ✓ *Poseer Título Profesional en provisión nacional y/o Diploma Académico de Ingeniero de Sistemas, expedido por la Universidad Boliviana.*

#### ***Conocimientos (cursos)***

- ✓ *Tener conocimientos acreditados en por lo menos una de las siguientes áreas:*
  - Cuento con el certificado de Instructor CCNA del módulo a presentarse, otorgado por la Fundación PROYDESA Academy Support Center ASC.

### VI. CONDICIONES MINIMAS - HABILITANTES:

Podrán participar todos los profesionales con Titulo en Provisión Nacional y/o Diploma Académico como Ingeniero de Sistemas otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- a) Carta de solicitud de postulación **dirigida al señor Rector**, especificando el ítem y las asignaturas a la que postula.



- b) Currículo vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. *(incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por Secretaria General de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. *(art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- g) Fotocopia del Certificado Instructor, correspondiente al módulo CCNA al que postula, otorgado por la Fundación PROYDESA Academy Support Center ASC., de acuerdo a capítulo cuarto inc. “h” del convenio entre la Universidad Autónoma Tomás Frías, y la Fundación PROYDESA.
- h) Fotocopia de Certificado CISCO NETACAD de actualización BRIDGE a la versión 7.
- i) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. *(art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- j) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- k) Certificación actualizada de no tener antecedentes anti autonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- l) Plan de trabajo correspondiente a las materias a la que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” *(art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- m) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- n) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario *(Resolución N° 86-2007 del HCU).*



- o) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 12 (remuneración máxima en el sector público) y artículo 24 (doble percepción) del D.S. 3766 del 2 de enero de 2019.
- p) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

#### **OTROS REQUISITOS**

- q) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- r) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación **SIPPASE**; caso contrario la **UATF se reservara el derecho de desestimar su postulación**.

La **no presentación** de uno de los **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

#### **VII. CONDICIONES ADICIONALES.**

- Se valorará Certificados de seminarios, cursos, talleres, **en áreas afines a La Consultoría por producto**.
- Presentar Certificación de la nota obtenida en el módulo CCNA al que postula, otorgado por la academia en la que curso dicho módulo (No se aceptará certificación de notas sin el aval de la Academia correspondiente).

#### **VIII. DEPENDENCIA INSTITUCIONAL.**

El **Consultor – Instructor** dependerá de la Dirección de Carrera de Ingeniería de Sistemas de la U.A.T.F., y del Main Contact de la Academia Local Cisco, instancias que deberán aprobar los informes y resultados obtenidos, quedando plenamente establecido que deberá prestar los servicios **en calidad de Consultor Instructor por producto**, cuyas funciones se desarrollarán en el **Laboratorio de la academia local CISCO – Carrera de Ingeniería de Sistemas**, cumpliendo una carga horaria de 10 ½ horas académicas (8 horas reloj) semanales, las mencionadas clases serán durante los días definidos por la carrera en el rango de lunes a sábado (Mínimamente 2 veces por semana).

A partir de la firma de contrato y hasta la conclusión del módulo (2 meses).

#### **IX. PRESUPUESTO.-**

La consultoría será pagada con recursos propios provenientes de las recaudaciones de la misma Academia Local Cisco – Ingeniería de Sistemas y de acuerdo a la escala salarial de la U.A.T.F.

<b>Instructor en calidad de Consultor por producto (Consultor - Instructor 1)</b>	<b>PAGO Por Módulo[Bs]</b>	<b>MONTO TOTAL [Bs]</b>
Instructor Consultor por producto	4.100.-	4.100.-



Instructor en calidad de Consultor por producto (Consultor - Instructor 2)	PAGO Por Módulo[Bs]	MONTO TOTAL [Bs]
Instructor Consultor por producto	4.100.-	4.100.-

Instructor en calidad de Consultor por producto (Consultor - Instructor 3)	PAGO Por Módulo[Bs]	MONTO TOTAL [Bs]
Instructor Consultor por producto	4.100.-	4.100.-

El pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del Consultor, debiendo presentar factura, caso contrario se realizará la retención correspondiente a los impuestos de ley.

#### X. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.-

En una **PRIMERA INSTANCIA** las **condiciones mínimas** solicitadas, contenidas en el numeral VI de la presente convocatoria, serán evaluadas aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-1. A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos.

Posteriormente, se evaluará las **condiciones adicionales** establecidas en el numeral VII de la convocatoria, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-2.

El puntaje de la Evaluación de las Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios V-1 y V-2. Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

Las propuestas que alcancen o superen el puntaje mínimo requerido de cincuenta puntos, pasará a la **SEGUNDA INSTANCIA de calificación**, consistente en la realización de una entrevista, sobre treinta puntos (30).

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, recomendará la Adjudicación, de la propuesta que obtuvo el mayor Puntaje Total (PT), resultado de la sumatoria de los puntos obtenidos en la Propuesta Técnica (PTi) y en la entrevista (PTe), Formulario V-3.

#### XI. OTRAS CONDICIONES. -

El plazo para la presentación de postulaciones fenece a horas **12:00** del día **12** de octubre de **2021**, en Secretaría del Rectorado, Edificio Administrativo UA.T.F., ubicado en la Calle Serrudo Esquina Av. Cívica s/n 4º piso., bajo el siguiente rotulo:



**SEÑORES:**

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMAS FRÍAS"*

**REF.:** CONVOCATORIA INSTRUCTOR CONSULTOR INDIVIDUAL POR PRODUCTO CCNA [el módulo al que postula] – ACADEMIA LOCAL CISCO – INGENIERÍA DE SISTEMAS - PRIMERA CONVOCATORIA.

*(Nombre y dirección del postulante)*

*(Teléfono fijo y/o celular)*

La apertura de sobres y calificación se realizará el día martes 12 de octubre a horas **14:00**, en oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera.

Los postulantes habilitados, pasarán a la fase de entrevista (por el comité de selección de la Carrera de ingeniería de Sistemas), posterior a la misma se emitirá el resultado del ganador, que pasará a ser el que obtenga la mayor calificación.

Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Selección y/o Calificación, que está conformado por docentes instructores de la Academia local CISCO Ingeniería de Sistemas.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo, no serán tomadas en cuenta. Tomándose como referencia horaria el Reloj de la secretaria del Rectorado.

Potosí, 29 de Septiembre del 2021

MBA. Victor Hugo Villegas Choquevillca  
**VICERRECTOR U.A.T.F.**